REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA JUEZ CUARTA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES, CALDAS

CITA Y EMPLAZA:

Al señor JUAN PABLO BETANCUR FRANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.095.346, nacido el 18 de mayo de 1980 en Manizales, Caldas, quien es requerido por la FISCALÍA OCHO (08) SECCIONAL DE MANIZALES, para que se le declare como persona ausente, según lo estipulado en el Art. 127 del C. de P. P., y poderle efectuar la audiencia de imputación y siguientes por el delito de FEMINICIDIO AGRAVADO TENTADO CON CIRCUNSTANCIAS DE MAYOR PUNIBILIDAD (ART. 27, 104 A LITERALES A, B Y C; 104B LITERAL G, 104 NÚM. 7, 58 NÚM. 20 DEL C.P.), dentro de la investigación penal que se le adelanta bajo el radicado No. 17001-60-00030-2023-00848-00.

Para tal efecto, el edicto se publicará a través de un medio radial y en prensa de cobertura local y nacional, emplazamiento que deberá hacerse un domingo como lo ordena el inciso 3 del Art. 108 del C.G.P.

Se inicia el término de fijación, el día VIERNES CINCO (05) DE ABRIL DE 2024, HORA: 07:30 A.M.

Vence el término de fijación, el día JUEVES ONCE (11) DE ABRIL DE 2024, HORA: 05:00 P.M.

LUCY FABERY ROJAS CORTES
JUEZA